



Colegio de Abogados expulsa de forma unánime a Luis Hermosilla tras investigación ética

Posted on Junio 22, 2026

El gremio tomó la determinación a raíz de las implicancias del denominado “Caso Audios”. Sin embargo, la defensa del abogado ya presentó un recurso de apelación que derivará el caso a la justicia ordinaria.

Decisión unánime del Tribunal Ético

Este lunes 22 de junio de 2026, el **Colegio de Abogados de Chile A.G.** anunció la expulsión del abogado Luis Hermosilla Osorio. La máxima sanción fue resuelta de manera unánime por el Tribunal Ético de la orden el pasado 4 de junio, tras acreditarse faltas gravísimas al Código de Ética Profesional en el marco del mediático “Caso Audios”.

El proceso disciplinario se originó de oficio mediante dos investigaciones iniciadas el 10 de abril de 2024 y el 27 de enero de 2025, instruidas por la presidencia del gremio de la época ante hechos de connotación pública.

“El Tribunal Ético dictó sentencia, resolviendo unánimemente sancionar al profesional antes señalado con la medida de expulsión del Colegio, conforme a los artículos 7° y 10° de los Estatutos”, detalló la

asociación a través de un comunicado oficial.

Hermosilla apela la resolución

Pese a la contundencia del fallo gremial, la sanción aún no se encuentra a firme. El Colegio de Abogados confirmó que el pasado 17 de junio, la defensa de Hermosilla presentó un recurso de apelación invocando el artículo 28° del reglamento disciplinario y el artículo 19 N° 16 de la Constitución Política de la República.

A raíz de esta acción legal, el futuro de la sanción ética cambiará de sede: el recurso deberá ser revisado y resuelto por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago.

- **Compromiso con la fe pública**

Al cierre de su misiva, el Colegio de Abogados de Chile reafirmó su postura frente a las irregularidades que involucren a sus asociados, enfatizando su compromiso con *“la observancia de los principios éticos que rigen el ejercicio de la profesión y con el adecuado funcionamiento de sus mecanismos disciplinarios, en resguardo de la fe pública y de la dignidad de la abogacía”*.

El Maipo